

CÓRDOBA, 20 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 0088-090579/2011 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), Resolución N° 0369/23 del 4 de septiembre del 2023, por la cual se dispuso la última actualización, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 349, la Dirección General de Coordinación Operativa, mediante intervención de su competencia, indica en esta instancia la necesidad de incremento del presupuesto correspondiente a la Asociación de Bioquímicos de Córdoba, el Centro de Bioquímicos de Río Cuarto (Red Bioquímica), en un 10% y un 7%, retroactivo al 1 de agosto de 2023 y al 19 de septiembre de 2023 respectivamente.

Que a fs. 350, obra informe de la División Contratos y Convenios, exponiendo que el incremento propiciado sobre el valor del presupuesto actual del 10% asciende al importe de pesos noventa y nueve millones doscientos setenta y seis mil ochocientos veinte (\$99.276.820) con vigencia desde el 1 de agosto de 2023 y del 7% sobre el antes mencionado de pesos ciento seis millones doscientos veintidós mil ciento noventa y siete (\$106.226.197), desde el 1 de septiembre de 2023.

Que a fs. 351/352 la Sección Legal y Técnica se expide indicando que no existe óbice legal a lo propiciado, en los términos informados.

Que, en esta instancia, es esencial mantener el equilibrio económico prestacional entre las partes, en atención que el servicio que presta la Red Bioquímica, beneficia a la población de Afiliados de la Aprox, que convierte en una prestación esencial y de vital importancia, lo que justifica que este Directorio proceda a redeterminar el presupuesto, que por tal servicio se reconoce, a los fines de su recomposición.

Por ello, las facultades conferidas por la normativa aplicable, Ley N° 9277 Artículo 26 inciso u) y lo dictaminado por la Subdirección Asuntos Legales bajo N° 699/23.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°- INCREMENTASE el presupuesto total mensual asignado a la Federación de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, la Asociación de Bioquímicos de Córdoba, el Centro de Bioquímicos de Río Cuarto (Red Bioquímica), en un 10%, retroactivo al 1° de agosto de 2023 y en un 7% sobre el antes mencionado, retroactivo a septiembre de 2023, atento lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°- DISPONESE la liquidación a través de la Dirección de Administración y los ajustes retroactivos que correspondan en virtud de lo resuelto en el artículo anterior, como así también que dicha Dirección realice las afectaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.-

Artículo 3°- INSTRUYASE a las Direcciones Generales de Coordinación Operativa y de Prestación Asistencial y Control de Gestión, a la Sub Dirección de Tecnología Información y Proceso a las Áreas de Evaluación y Control, de Comunicaciones y a la División Contratos y Convenios, con el fin de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.-

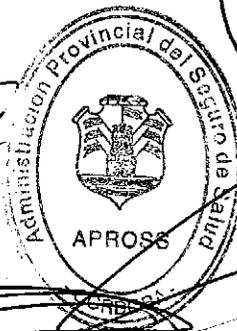
Artículo 4°- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN

A.PRO.S.S. N°
DIV. DESPACHO
Redactó
Confecionó
Controló

0451/23

DRA. LÚCILA FERNANDA PAUTASSO
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.



Dr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

Dr. Sebastián García Petri
Vocal del Directorio
A.Pro.S.S.